

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1942

ARTICULO 1°.- INSTITUIR en forma anual, el “PREMIO A LA CAPACIDAD PROFESIONAL AL AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA”, que se haya destacado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El premio instituido por el Artículo 1° de la presente, se entregará al Agente de Policía que la institución policial nomine e informe al Concejo Deliberante previo a conmemorarse, cada año, el aniversario de la Policía Federal Argentina

ARTICULO 3°.- El premio consiste en una medalla de reconocimiento que este Concejo Deliberante otorgará al personal destacado, en el mes de noviembre al celebrarse la Semana de la Policía Federal Argentina.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1942 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/10/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1288 / 98.-